



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Resolución Administrativa de Presidencia N° 001404-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de diciembre de 2023.

VISTO: La Resolución Administrativa de Presidencia N° 630-A-2018-P-CSJL/PJ de fecha 06 de agosto de 2018; el Oficio N°001524-2023-GAD-CSJCL/PJ, de la Gerencia de Administración Distrital; y, el Informe N° 000130-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ, de la Subgerente de Procesos de Personal y Bienestar del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

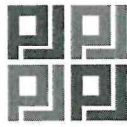
Primero: El Presidente de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa en su jurisdicción y, por ende, dirige la política institucional en la Sede Judicial a su cargo, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior de Justicia.

Segundo: A través de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 630-A-2018-P-CSJL/PJ de fecha 06 de agosto de 2018, se designó transitoriamente como administradora del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao a la Ingeniera Judith Zaida López Vásquez, hasta que se dicte disposición en contrario.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa N° 000388-2023-CE-PJ de fecha 14 de septiembre de 2023, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero, resolvió *“Delegar a los señores Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, la facultad de designar al Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral de las respectivas Cortes Superiores que presiden; una vez puestos en conocimiento de la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo los perfiles de la terna propuesta por las Presidencias de las Cortes Superiores y validados por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial”*.

Cuarto: En atención a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y a efectos de proceder con la designación de un nuevo administrador/a para el Módulo Corporativo Laboral, se dispuso seguir con las pautas establecidas en la Resolución Administrativa N° 000388-2023-CE-PJ, formulando una terna de profesionales para que ocupen el cargo de confianza de Administrador [Coordinador I], por lo que, luego del trámite respectivo, se obtuvo el Informe N° 000130-2023-SPPB-GRHB-GG-PJ, de la Subgerente de Procesos de Personal y Bienestar del Poder Judicial, cuyo acápite 3, denominado CONCLUSIONES, indica *“De la revisión de la hojas de vida descriptivas, realizada por la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia del Callao, se evidencia que la terna propuesta cumple los requisitos mínimos establecidos en el “Manual de Organización y Funciones del Módulo Corporativo Laboral” aprobado mediante Resolución Administrativa N.°399-2014-CE-PJ y 159-2018-P-CE-PJ”*.

Quinto: En tal sentido, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, la terna de profesionales para ocupar el cargo de confianza de Administrador para el Módulo Corporativo Laboral se encontró conformado por la Administradora Evelyn Tatiana Rodríguez Ríos; y, por los Ingenieros Milagros Ramírez Murguía y Martin Guillermo Villa Apolaya y siendo que los tres reúnen los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo, este



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

despacho, luego de evaluar las hoja de vida de cada uno de ellos, advirtiéndose la experiencia en un cargo similar, considera conveniente en esta oportunidad la designación de la servidora Milagros Maribel Ramírez Murguía para el cargo de Administradora del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia.

Sexto: Ahora, es preciso indicar que a través de la Resolución Administrativa de Presidencia N° 000388-2023-P-CSJCL/PJ, la servidora Milagros Maribel Ramírez Murguía fue designada en el cargo de confianza de Administradora I del Módulo de Familia de la Corte Superior de Justicia del Callao, a partir del 13 de abril de 2023, por lo que corresponde dar por concluida su designación en dicho cargo.

En consecuencia, de conformidad con las facultades delegadas a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, por Resolución Administrativa N° 000388-2023-CE-PJ, de fecha 14 de septiembre del 2023, y de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Ingeniera Judith Zaida López Vásquez en el cargo de Administradora del Módulo Corporativo Laboral, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corte Superior de Justicia, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo respectiva.

Artículo segundo: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Ingeniera Milagros Maribel Ramírez Murguía en el cargo de Administradora I del Módulo de Familia, debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo respectiva.

Artículo tercero: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ingeniera Milagros Maribel Ramírez Murguía en el cargo de Administradora del Módulo Corporativo Laboral - NLPT de la Corte Superior de Justicia del Callao, hasta que se dicte disposición en contrario.

Artículo cuarto: PONER la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de las Unidades Orgánicas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional, Coordinación de Informática, y de las interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Dra. TERESA J. SOTO GORDON
Presidenta
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

